

**JÜRGEN WOLTER: MUCHO MÁS QUE UN GRAN VÍNCULO ENTRE LA  
CIENCIA PENAL ALEMANA Y ESPAÑOLA. EN LA DESPEDIDA DE JÜRGEN  
WOLTER DE LA DIRECCIÓN DE GOLTDAMMER'S ARCHIV FÜR  
STRAFRECHT.**

Diego-Manuel LUZÓN PEÑA y Miguel Díaz y GARCÍA CONLLEDO\*

---

Quienes escribimos estas líneas dirigimos hace unos años la obra “Un puente de unión de la ciencia penal alemana e hispana. *Liber Amicorum* al Prof. Dr. Jürgen Wolter por su 75.º aniversario”<sup>1</sup>, en el que, además de nosotros dos, un amplio grupo de miembros de nuestra escuela dedicaban un sentido homenaje al Prof. Dr. JÜRGEN WOLTER. En él escribíamos una introducción y *laudatio*, que titulamos “Jürgen Wolter: Un gran vínculo entre la ciencia alemana y española”<sup>2</sup>. El ilustre Profesor alemán, apreciado colega y querido amigo, terminó, al final de 2021, su etapa como editor y director de *Goltdammer's Archiv für Strafrecht (GA)*<sup>3</sup>. Con motivo del final, lamentablemente algo abrupto, de una etapa tan fructífera, actualizamos aquí nuestra *laudatio*, completándola y dedicándosela con el máximo aprecio por su labor y nuestra más sentida solidaridad y amistad.

---

\* Luzón Peña: Catedrático de Derecho Penal (emer.), Universidad de Alcalá, Madrid (España). Presidente de Honor de la FICP; Fundación Internacional de Ciencias Penales: [www.ficp.es](http://www.ficp.es); [contacto@ficp.es](mailto:contacto@ficp.es); García Conlledo: Catedrático de Derecho Penal, Universidad de León (España). Patrono fundador de la FICP.

<sup>1</sup> LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (dirs.), Un puente de unión de la ciencia penal alemana e hispana. *Liber Amicorum* en homenaje al Prof. Dr. Jürgen Wolter por su 75.º aniversario. Por la Escuela de los Directores y la FICP (Fundación Internacional de Ciencias Penales), Madrid, Reus, 2018. El libro fue objeto de una amplia recensión por LEITE, *Der Kampf um die richtige Straf(prozess)rechtswissenschaft. Eine Besprechung des spanischen Liber Amicorum für Jürgen Wolter 2018*, GA 2020, 273 ss., que se publicó en español, en traducción de MARTÍNEZ SANROMÁ, *La lucha por una auténtica ciencia jurídico-penal (y procesal). Sobre el Liber Amicorum español en homenaje a Jürgen Wolter de 2018*, InDret 2020-3, 618 ss.

<sup>2</sup> LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, *Liber Amicorum-Wolter*, 2018, 13 ss.

<sup>3</sup> Su último artículo de ese año hace memoria y recuento de sus años al frente de GA: WOLTER, *In eigener Sache: 20 Jahre Schriftleitung bei Goltdammer's Archiv für Strafrecht (2002–2021)*, GA 2021, 663 ss.

El Prof. Dr. JÜRGEN WOLTER, Catedrático emérito de Derecho penal y procesal penal de la Universidad de Mannheim, es un excelente penalista, autor de numerosas publicaciones<sup>4</sup>, siempre relevantes y siempre especialmente originales, algunas de absoluta referencia mundial, como, por citar solo una, su libro sobre imputación objetiva y personal de conducta, peligro y lesión en un sistema funcional de delito<sup>5</sup>.

Siendo claro lo anterior, la faceta que aquí queremos destacar es la de WOLTER como gran impulsor del diálogo científico entre la doctrina alemana y la de otros países y, en concreto, la española y toda la iberoamericana.

WOLTER ha intervenido desde hace muchos años, más de treinta<sup>6</sup>, en múltiples reuniones científicas con presencia de penalistas y procesalistas de diversos países, desde luego también españoles y, en general, iberoamericanos. Igualmente, ha participado en libros en alemán y español fruto de la colaboración y debate entre penalistas españoles y alemanes. La cita de unos y otros se hace aquí imposible. Pero la más importante –e impresionante– contribución a estrechar lazos entre la ciencia penal alemana y la española e iberoamericana la ofrece WOLTER como editor y director (durante los últimos años con WILFRIED KÜPER<sup>7</sup>, MICHAEL HETTINGER y RALF ESCHELBACH) de la decana de las revistas jurídico-penales alemanas, el *Goltdammer's Archiv für Strafrecht*, fundada en 1853 por THEODOR GOLTDAMMER, aún en la actualidad una de las más prestigiosas en Alemania y en el mundo entero.

Las relaciones estrechas entre la ciencia penal alemana y la española existen desde hace muchos decenios. Las más frecuentes tradicionalmente se traducen en estancias de investigación pre o

---

<sup>4</sup> Aunque hay algunas posteriores, la mayoría se relacionan en el listado de publicaciones en FS-Wolter: ZÖLLER/HILGER/KÜPER/ROXIN (eds.), *Gesamte Strafrechtswissenschaft in internationaler Dimension. Festschrift für Jürgen Wolter zum 70. Geburtstag am 7. September 2013*, 1495 ss. Esta obra es el Libro Homenaje que se le dedicó con motivo de su 70.º aniversario. La relevancia de los autores de diversos países que en él intervienen da cuenta de la propia importancia de JÜRGEN WOLTER y su obra.

<sup>5</sup> WOLTER, *Objektive und personale Zurechnung von Verhalten, Gefahr und Verletzung in einem funktionellen Straftatsystem*, 1981.

<sup>6</sup> El propio WOLTER ha recordado su relación científica y personal de más de veinticinco años con la ciencia penal española en Principio de legalidad e imperio de la ley: interpretaciones erróneas del Derecho constitucional. A propósito de la aplicación alternativa de leyes, en LH-Mir Puig: SILVA SÁNCHEZ/QUERALT JIMÉNEZ/CORCOY BIDASOLO/CASTIÑEIRA PALOU (coords.), *Estudios de Derecho Penal. Homenaje al profesor Santiago Mir Puig*, 2017, 429.

<sup>7</sup> Hasta el inesperado fallecimiento de este el 10 de agosto de 2020, que nuestro homenajeado tanto sintió: v. solamente WOLTER/ESCHELBACH, *In dankbarer Erinnerung an Wilfried Küper (1.5.1937-10.8.2020)*: 513 Vorbild, Mentor, Freund, GA 2020, 577 ss.

postdoctorales de españoles en universidades u otros centros de investigación alemanes, acogidos por un penalista alemán. En tiempos más recientes se han ido haciendo cada vez más frecuentes las invitaciones a profesores alemanes a impartir conferencias o a participar en congresos en España, igual que sucede en Iberoamérica. Y, hay que reconocerlo, aunque en mucha menor medida, las de centros alemanes que invitan a profesores españoles o hispanoparlantes a impartir conferencias y ponencias en congresos.

Aunque siempre se ha reconocido en España la importancia de la ciencia del Derecho penal alemán, ha sido bastante común una cierta queja: hemos aprendido mucho de los alemanes, sin duda; tanto, que ya podemos compartir y debatir con ellos de tú a tú. Y, sin embargo, se afirma, la relación no es igualitaria, pues nosotros leemos a los alemanes en su idioma, incluso los traducimos, mientras que ellos no nos leen en nuestro idioma, no nos traducen y, en definitiva, solo nos tienen en cuenta cuando escribimos en alemán, cosa poco frecuente y muy difícil si hablamos de libros, pero también de artículos de revista o trabajos en libros colectivos. En resumen, se concluye usualmente, para que nos escuchen los alemanes, tenemos que ir abriéndonos paso “a codazos”.

Existiendo un núcleo de verdad en lo anterior, la situación ha ido mejorando mucho en tiempos recientes, en lo que se refiere a la participación de españoles (e iberoamericanos en general) en revistas y obras colectivas alemanas, e incluso penalistas españoles han escrito y publicado libros en alemán, que son recibidos con todo respeto y atención en la doctrina alemana. Subsiste el problema del idioma, pero también hay que reconocer que cada vez son más (aunque aún no sean muchos) los colegas alemanes que nos leen en español, nos tienen en cuenta y nos citan.

Pues bien, un hito fundamental en la mejoría de esa situación tiene lugar desde que en 2002 JÜRGEN WOLTER es nombrado editor y director del *Goltdammer's Archiv*. WOLTER se propone abrir las páginas de la prestigiosísima revista al diálogo con la doctrina de diversos países y, en concreto, con la española e iberoamericana. Ya simbólica y materialmente importante resulta la inclusión de un número destacado de penalistas españoles entre los colaboradores permanentes de esta, es decir en su consejo científico<sup>8</sup>. Pero aún más importante ha resultado el que, en

---

<sup>8</sup> Estos han variado ligeramente a lo largo de los años. Los dos primeros incorporados al consejo de colaboradores permanentes ya desde el inicio de su mandato como editor/director en 2002 fueron DIEGO-M. LUZÓN PEÑA y SANTIAGO MIR PUIG. Actualmente los colaboradores permanentes españoles somos, tras el fallecimiento de SANTIAGO MIR PUIG en 2020, aparte del ya mencionado D.-M. LUZÓN, JESÚS MARÍA SILVA SÁNCHEZ, MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLEDO, MANUEL

cumplimiento de un proyecto editorial, se hayan dedicado números o fascículos enteros de la revista al diálogo entre la ciencia penal alemana y la española e iberoamericana.

Así, aparece GA 2010/6, con contribuciones, mencionando solo los artículos, de WOLTER<sup>9</sup>, SILVA SÁNCHEZ, GRACIA MARTÍN y SCHÜNEMANN. En GA 2011/5, aparecido como Festgabe für Claus Roxin zum 80. Geburtstag [Homenaje a Claus Roxin por su 80.º aniversario], inscrito además en una serie de números dedicados a honrar a insignes penalistas<sup>10</sup>, encontramos artículos de WOLTER<sup>11</sup>, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, GIMBERNAT ORDEIG, y LUZÓN PEÑA. GA 2013/11 contiene solo artículos de españoles: SILVA SÁNCHEZ, ROBLES PLANAS, MONTANER FERNÁNDEZ/ORTIZ DE URBINA GIMENO y SÁNCHEZ LÁZARO. Un nuevo homenaje hispano-alemán a ROXIN aparece en GA 2016/5, bajo el título *Freundesgabe für Claus Roxin zum 85. Geburtstag*, que tradujimos al español para publicarlo en el número extraordinario monográfico 5 (2016) de *Libertas*. Revista de la Fundación Internacional de Ciencias Penales, con el título *Liber amicorum* a Claus Roxin por su 85.º aniversario<sup>12</sup>, con artículos de WOLTER<sup>13</sup>, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, GRECO, JÄGER, JUNG, LUZÓN PEÑA, ROBLES PLANAS, SCHÖCH, SCHÜNEMANN, SILVA SÁNCHEZ y ZÖLLER (y CANCIO MELIÁ, en la versión española de *Libertas*), así como un extenso informe de AMBOS/MALARINO (argentino este último) y algunas recensiones amplias (entre ellas una del argentino PÉREZ BARBERÁ).

---

CANCIO MELIÁ y RICARDO ROBLES PLANAS, en todo caso un número muy superior al de miembros de cualquier otro país fuera de Alemania: del ámbito germánico dos suizos y un austríaco, y fuera de ese ámbito dos brasileños-alemanes, dos italianos, un argentino, un portugués y un japonés.

<sup>9</sup> Significativo es el título de su artículo introductorio: *Beiträge zur spanisch-deutschen Strafrechtswissenschaft: (Zur Modernisierung des Strafrechts - Vorwort)* [Contribuciones a la ciencia del Derecho penal alemana-española (Acerca de la modernización del Derecho penal – prólogo)], 305-306.

<sup>10</sup> Este no es el primero dedicado a CLAUS ROXIN, pues ya GA 2006/5 homenajeaba al maestro alemán por su 75.º aniversario, si bien no se dedicaba al diálogo entre la ciencia penal alemana y española, aunque en él intervino algún autor español, entre otros el primero de nosotros, D. LUZÓN.

<sup>11</sup> En este caso presenta dos trabajos, el primero introductorio con el título *Beiträge zur spanisch-deutschen Strafrechtswissenschaft. Grundlagen des Strafrechts und das Werk von Claus Roxin - Einführung* [Contribuciones a la ciencia del Derecho penal alemana-española. Fundamentos del Derecho penal y la obra de Claus Roxin –Introducción–], 255-258.

<sup>12</sup> En la versión española en *Libertas* (<http://www.ficp.es/revista-libertas/>) aparece además un artículo de CANCIO MELIÁ que iba destinado al citado GA 2016/5, pero que no llegó a tiempo para este y fue publicado en un número posterior de GA, así como una presentación de DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO como director de la revista.

<sup>13</sup> En este caso titulado *Claus Roxin und Goldammer's Archiv für Strafrecht*, GA 2016/5, 233 ss. [*Libertas* 5 (2016), Claus Roxin y Goldammer's Archiv für Strafrecht (GA), traducción de LUZÓN PEÑA/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, 10 ss.]

Otra contribución muy importante de WOLTER al diálogo entre la ciencia penal alemana y española se produce en GA 2017/12, donde se da un paso enorme en la dirección de la colaboración en pie de igualdad, al tratarse del primer número en toda la más que centenaria historia de la puntera revista dedicado por completo a un destacado penalista español<sup>14</sup> con motivo de su 70.º aniversario, a SANTIAGO MIR PUIG, como refleja su título *Festgabe für Santiago Mir zum 70. Geburtstag* [Homenaje a Santiago Mir por su 70.º aniversario], con trabajos de WOLTER (en conexión con KÜPER<sup>15</sup>), ROBLES PLANAS, SILVA SÁNCHEZ, ROXIN, LUZÓN PEÑA, SCHÜNEMANN, DE VICENTE REMESAL, FRISCH y DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO. Impulsado por MARK ZÖLLER, discípulo de WOLTER, se publicó el fascículo 2018/9 de GA, dedicado a JÜRGEN WOLTER por su 75.º aniversario<sup>16</sup>, con contribuciones de ZÖLLER, KÜPER, ROXIN, SCHÖCH, LUZÓN PEÑA, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO y GRECO, como merecidísimo homenaje a quien tanto se esfuerza por la revista, por el alto nivel científico de esta y por el diálogo internacional, una vez más contando con autores españoles, en su incansable tarea. Por segunda vez en la revista y de nuevo de manera absolutamente excepcional en el panorama alemán, WOLTER va a cumplir su empeño en dedicar un número, el GA 2020/4<sup>17</sup>, con motivo de su 70.º aniversario a otro penalista español que él considera igualmente destacado, DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA, coordinándolo, en un nuevo gesto de generosidad y consideración, con el discípulo de este, también colaborador permanente de GA, MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, iniciándolo con sendas introducciones-*laudationes* de ambos, y con colaboraciones, además de otras de ellos dos, de ROXIN, DE VICENTE REMESAL, SCHÜNEMANN, MIR PUIG, SILVA SÁNCHEZ, ZÖLLER, GRECO, ROBLES PLANAS y LEITE. Extraordinariamente significativo es el título de la *laudatio* de Wolter, superando las distancias a las que más arriba hacíamos referencia: “Diego-Manuel Luzón Peña como garante de una dogmática jurídico-penal alemana-

---

<sup>14</sup> Como destaca el propio WOLTER en su trabajo introductorio al fascículo cuyo título mencionaremos enseguida, GA 2017/12, 641; LH-Mir Puig, 2017, 429.

<sup>15</sup> Su trabajo introductorio se titula *Santiago Mir als Architekt der spanisch-deutschen Wissenschaftsfreundschaft* [Santiago Mir como arquitecto de la amistad científica alemana-española], 641 ss.

<sup>16</sup> *Jürgen Wolter zum 75. Geburtstag*, GA 2018/9, 473 ss.

<sup>17</sup> *Freundesgabe für Diego-Manuel Luzón Peña zum 70. Geburtstag* [Liber Amicorum a Diego-Manuel Luzón Peña con motivo de su 70º aniversario], GA 2020/4, 169 ss. Aunque evidentemente quienes escribimos ahora somos implicados directos en el homenaje (su destinatario y uno de los coordinadores), hemos preferido mantener el texto en el estilo de las demás referencias a números de GA.

española de igual a igual. Un alegato en favor de una ciencia jurídico-penal internacional referida al correspondiente ámbito jurídico”<sup>18</sup>.

Con motivo del triste fallecimiento, el 6 de mayo de 2020, de SANTIAGO MIR PUIG, uno de los más brillantes penalistas españoles y hasta entonces miembro del consejo de colaboradores permanentes de GA, en GA 2020/9, junto a los trabajos previstos ordinariamente de autores alemanes para el número, JÜRGEN WOLTER incluye un trabajo en su recuerdo<sup>19</sup>, con el significativo subtítulo, referido al autor español “Pionero de una ciencia jurídico-penal hispano-alemana en colaboración”, donde se observa cómo nuestro homenajeado coloca a la ciencia alemana y a la española en un nivel de igualdad. En el mismo fascículo de GA se incluye también un artículo del destacado discípulo de MIR PUIG, colaborador permanente de GA, JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ, en memoria de su maestro y recordando la obra temprana de este<sup>20</sup>. Por fin, para no alargar mucho más esta exposición, destacando que GA da entrada en diversos números a trabajos de juristas no alemanes, con frecuencia españoles, latino-europeos o latino-americanos, señalaremos además, por afectar a miembros de nuestra escuela, cómo en los últimos números JÜRGEN WOLTER ha sido generoso dando espacio, no solo a nosotros, a un miembro cualificado de nuestra escuela como JAVIER DE VICENTE REMESAL (con los trabajos ya citados) y a la codisípula del propio WOLTER, a la que enseguida nos referiremos, SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN<sup>21</sup>, sino también a jóvenes doctores, muy prometedores, como son CARMEN PÉREZ- SAUQUILLO MUÑOZ<sup>22</sup>, discípula de LUZÓN PEÑA, y ALFREDO ALPACA PÉREZ<sup>23</sup>, discípulo de DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO. Y nos consta que había más ofertas y peticiones por su parte.

El esfuerzo de WOLTER, respaldado por los demás responsables de la revista, es absolutamente encomiable y la doctrina penal española y también hispanoparlante debe estarle especialmente

---

<sup>18</sup> WOLTER, Diego-Manuel Luzón Peña als Garant einer spanisch-deutschen Strafrechtsdogmatik auf Augenhöhe. Plädoyer für eine rechtskreisbezogene internationale Strafrechtswissenschaft, GA 2020/4, 176 ss.

<sup>19</sup> WOLTER, Professor Dr. Dr. h. c. mult. Santiago Mir Puig (5.12.1947-6.5.2020). Wegbereiter einer partnerschaftlichen spanischen-deutschen Strafrechtswissenschaft, GA 2020/9, 513 ss.

<sup>20</sup> SILVA SÁNCHEZ, Die Werke des jungen Mir Puig. Santiago Mir Puig in memoriam, GA 2020/9, 518 ss.

<sup>21</sup> MARTÍNEZ CANTÓN, Das Recht auf antwaltlichen Beistand im Licht der Rechtsprechung des EuGH und des EGMR, GA 2021/9, 512 ss.

<sup>22</sup> PÉREZ-SAUQUILLO MUÑOZ, Eine Theorie der kollektiven Rechthgüter: Überlegungen anhand der öffentlichen Gesundheit, GA 2021/6, 328 ss.

<sup>23</sup> ALPACA PÉREZ, Prävention und Vergeltung bei der rechtfertigung der staatlichen Strafe, GA 2021/10, 543 ss.

agradecida por tan generoso proyecto ya ampliamente desarrollado. Nosotros lo estamos profundamente.

La colaboración estrecha entre Alemania y España de la mano de WOLTER no se acaba ahí ni mucho menos. Por citar dos ejemplos más de ella, cabe mencionar la estrecha relación fomentada por él de GA y algunas revistas españolas, especialmente InDret Penal y la tan cercana a nosotros Libertas, que el propio WOLTER ha destacado<sup>24</sup>, o la pertenencia de este como Socio de Honor de nuestra FICP y miembro del Consejo Internacional Científico y de Redacción de Libertas. Incluso WOLTER y DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO comparten, con afortunada y llena de humor expresión del primero, en “coautoría” una discípula<sup>25</sup>. Y tampoco falta su importante colaboración en obras españolas de especial relieve, por citar dos de las más recientes, en los libros en homenaje a dos penalistas españoles a los que se siente especialmente cercano, precisamente a aquellos a los que GA ha dedicado también números-homenaje especiales (Festgaben): SANTIAGO MIR PUIG<sup>26</sup> y DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA<sup>27</sup>.

Para no alargarnos mucho más, daremos la palabra a WOLTER expresando, en el fascículo de GA dedicado a ROXIN en 2016, la satisfacción por la colaboración de la ciencia penal alemana e iberoamericana y su plasmación en GA y en otros hitos: “En conjunto todos estos avances –aquí referidos solo a modo de ejemplo y de modo notablemente reducido a América Latina, España y Portugal, al GA y a los participantes en el *Liber amicorum*– ofrecen un rico material documental para una ‘dogmática jurídico-penal de igual a igual’, que tuvo un origen en los simposios de Coimbra, Madrid y Barcelona 1991/1994, prosiguió en los tratados de PG (AT) de ROXIN 1991–2006 (cfr. el prólogo de la 4ª edición de AT I) y encontró refuerzo también precisamente a través de las contribuciones (al GA) señaladas de ROXIN, así como de las iniciativas de SCHÜNEMANN, especialmente en el *Goltdammer’s Archiv für Strafrecht*”<sup>28</sup>; esa idea de una dogmática penal de igual

---

<sup>24</sup> Así en GA 12017/12, 642; LH-Mir Puig: SILVA/QUERALT/CORCOY/CASTIÑEIRA (coords.), Estudios de Derecho penal. Homenaje al profesor Santiago Mir Puig, 2017, 428.

<sup>25</sup> Se trata de SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN, ya mencionada *supra* en n. 21.

<sup>26</sup> WOLTER, Principio de legalidad e imperio de la ley: interpretaciones erróneas del Derecho constitucional a propósito de la aplicación alternativa de leyes (trad. RAGUÉS), en LH-Mir Puig, 2017, 417 ss.

<sup>27</sup> WOLTER, La imputación objetiva objetiva en un sistema del delito de doble vía (trad. DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO/ALPACA PÉREZ), en LH-Luzón Peña: DE VICENTE REMESAL/DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO/PAREDES CASTAÑÓN/OLAIZOLA NOGALES/TRAPERO BARREALES/ROSO CAÑADILLAS/ LOMBANA VILLALBA (dirs.), Libro Homenaje al Profesor Diego-Manuel Luzón Peña con motivo de su 70.º aniversario, vol. I, 2020, 1173 ss.

<sup>28</sup> GA2016/5, 235; Libertas 5 2016, 13 s.

a igual que ha reiterado, como sabemos, incluso en el título de su *laudatio* a Luzón Peña en GA 2020/4.

A ello se añade la muy especial y constante vinculación que desde hace muchas décadas une a nuestra escuela y a la mayoría de sus componentes, españoles e iberoamericanos, con la escuela científica alemana a la que pertenece nuestro homenajeado, encabezada por su maestro el Prof. Dr. Dr. h. c. mult. CLAUS ROXIN, con el cual o con varios de sus discípulos muchos de nuestros miembros han completado su formación o han colaborado en proyectos e iniciativas comunes, como, por citar una de las más conocidas internacionalmente, ha sido la traducción al español por algunos de nosotros bajo la dirección de DIEGO-MANUEL LUZÓN PEÑA de los dos tomos del impresionante tratado de Derecho Penal, Parte General, de CLAUS ROXIN<sup>29</sup>.

Comenzamos este trabajo, en el que hemos completado la introducción que escribimos para nuestro *Liber Amicorum* a él dedicado en 2018, diciendo que JÜRGEN WOLTER es un excelente penalista y hemos dedicado la mayor parte de ella a destacar su incansable y valiosísima labor como valedor del diálogo entre la ciencia penal alemana y la de otros países, en especial los del ámbito ibero-americano. Desearíamos acercarnos a su conclusión señalando algo que es aún más importante que todo lo anterior y que nuestra experiencia y trato personal con él nos ha demostrado una y otra vez: JÜRGEN WOLTER es una excelente persona.

Pero antes de concluir, queremos manifestar nuestra tristeza al ver que JÜRGEN WOLTER ha tenido que dejar, en circunstancias penosas para él<sup>30</sup>, la edición y dirección de GA. Nuestro agradecimiento y solidaridad con JÜRGEN WOLTER son absolutos e inquebrantables. Por eso, queremos expresarle desde aquí, rindiéndole un nuevo y sentido homenaje, que sean cuales sean las circunstancias de su salida de GA, su magna obra en la revista queda grabada a fuego en la historia de esta y nada ni nadie podrá opacarla. Querido Jürgen, serás siempre ya pieza clave, artífice principal, de una época especialmente brillante de una revista excepcional para la ciencia penal

---

<sup>29</sup> ROXIN, Derecho Penal, Parte General, Madrid, Civitas y Thomson-Civitas, t. I, trad. de la 2.ª ed. y notas de LUZÓN PEÑA, DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO y DE VICENTE REMESAL, 1997; t. II, trad. y notas de LUZÓN, PAREDES, DÍAZ, DE VICENTE, GARCÍA MOSQUERA, TRAPERERO, OLAIZOLA, ROSO, BARBER, JERICÓ, DURÁN, RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, MARTÍNEZ CANTÓN, VEGA y ESCOBAR, 2014. Otra muestra pública de reconocimiento y homenaje por nuestra escuela al común maestro de WOLTER y nuestro es otro libro homenaje de 2018 a ROXIN con participación de todos los miembros de nuestra escuela que hemos traducido los dos tomos de su tratado y de su discípulo B. SCHÜNEMANN: LUZÓN PEÑA (dir.), Libro-Homenaje a Claus Roxin por su nombramiento como Dr. h.c. por la Univ. Inca Garcilaso de la Vega. (Por sus discípulos y traductores al español de su tratado Derecho Penal, Parte General, tomos I y II), Lima, UIGV/FICP, 2018.

<sup>30</sup> V. solo la primera página de su artículo de despedida: WOLTER, GA 2021/12, 663.



alemana y mundial. Eso debe hacerte sentir tranquilo y orgulloso, mirar tu obra y experimentar felicidad por encima de cualquier otra circunstancia. Pocos pueden presumir de un mérito semejante en la historia del Derecho penal, ¡Gracias por habernos dejado ser una mínima parte de esa brillante historia en que tu nombre resplandecerá para siempre! Has sido, no solo, como decíamos en 2018, “un gran vínculo entre la ciencia penal alemana y española”, sino mucho más, difícilmente expresable con palabras, pero que resumiremos así: has sido pieza clave en la construcción de una ciencia penal de alto nivel más allá de los límites de un Estado y de un idioma, trascendiendo fronteras y lenguas, para elevarla al nivel de ciencia mundial (y, claro, global) del Derecho penal. Creemos poderte decirte, en nombre de los penalistas de habla hispana y de los del ámbito iberoamericano, ¡muchas gracias y sigue impulsando, aunque ya no sea desde GA, ese proyecto magno en el que has creído y que has hecho realidad mejor que ningún otro! Y recibe una vez más nuestro sentido aprecio académico, agradecimiento y afecto personal.